

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CORIA DEL RÍO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Anuncia: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Jiménez Parrado, S.A., seguido en este Juzgado al número 398/1991 a instancia del Procurador Soult Rodríguez, María Francisca, en representación de Productos Químicos Sevillanos, S.A, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día veinte de octubre a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de aprobación de las cuentas presentadas por la Sindicatura, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Coria del Río, 19 de junio de 2006.–El/la Juez.–52.793.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquín Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona (con funciones de Mercantil),

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 772/2006, mediante Auto de esta fecha se ha declarado en concurso a la mercantil Kuchen Studio Girona, S.L., con domicilio en calle Figuerola, número 51-bajos, de Girona, siendo designado como Administrador concursal a don Joan Lleal Tulsá.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante este Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 27 de julio de 2006.–El Secretario Judicial.–52.792.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento número 244/06, por Auto del 30 de junio de 2006, se ha declarado en con-

curso voluntario al deudor «Transformados del Nervión, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Barrio la Paul, número 6, 48460 Orduña (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Orduña.

Segundo.–Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.–Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «Deia».

Cuarto.–Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 30 de junio de 2006.–El/La Secretario Judicial.–52.801.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 16/06 referente al concursado Carrocerías Santa Cecilia, S. L., por auto de fecha 26 de julio de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil Carrocerías Santa Cecilia, S. L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el diario DEIA, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 26 de julio de 2006.–El/La Secretario Judicial.–52.810.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento número 231/06, por auto de once de Julio de dos mil seis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Multicom, Sociedad Anónima, en liquidación, con domicilio en Avenida de Bilbao (Polígono Industrial Granada, 7), sin número, 48530 Ortuella (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ortuella.

Segundo.–Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.–Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico DEIA.

Cuarto.–Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Bilbao (Bizkaia), 13 de julio de 2006.–El Secretario Judicial.–52.811.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento número 249/2006, por auto de 28 de julio de 2006 se ha declarado en concurso al deudor Sprint Industrias Gráficas, S.L., con domicilio en Leganés, calle Rayo, sin número, Naves 15 y 16, Sector IA-8, Polígono Industrial «San José de Valderas II», y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio social.

Segundo.–Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.–Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.–Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de julio de 2006.–El/La Secretario Judicial.–52.794.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita concurso de acreedores del deudor Induplas Laminados Plásticos, Sociedad Anónima, con número de registro 137/2005, habiéndose dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Auto de conclusión de la fase común del concurso y apertura de la fase de convenio, habiéndose señalado para la celebración de Junta de acreedores el próximo día veinte de octubre de 2006, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111.2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 24 de julio de 2006.–El Secretario Judicial, José Miguel Guillén Soria.–52.808.